

ANEXO I

Solicitud. Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior, año 2021

NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI/NIE/PASAPORTE		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO			
CENTRO DOCENTE DONDE CURSÓ SUS ESTUDIOS			
LOCALIDAD -CP		PROVINCIA	
CICLO FORMATIVO			
FAMILIA PROFESIONAL			

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano gestor verificará el documento acreditativo de la identificación fiscal en vigor (NIF o NIE)

Autorizo a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón a realizar las consultas necesarias para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración tributaria de la CCAA de Aragón. En caso de ejercicio del derecho de oposición motivada, deberá aportar los documentos anteriormente indicados, si la administración los solicita.

Autorizo a que el órgano instructor recabe al centro público docente de referencia la certificación académica oficial.

SOLICITA:

Participar en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior, correspondientes al año 2021.

En, a..... de de 2022

Fdo.:

Documentación aportada por la persona solicitante, marcar si procede:

Relación de méritos justificados y ficha de terceros, a los que se hace referencia en el apartado 5.2 de esta convocatoria.

DECLARA:

Que cumple con los requisitos para ser beneficiario/a de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con los requisitos del artículo 40.3 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y con los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores; y que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género, ni sancionado/a por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI.

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior, así como las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en vía de transparencia. La licitud de este tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=255&fileVersion=2